



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ

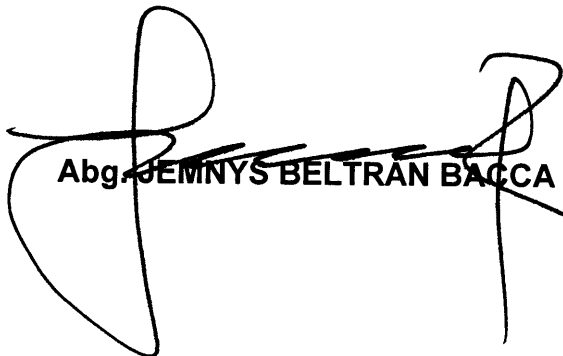
HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Acuerdo No. CAC-017-18 del 23 de abril de 2018, proferido por el Consejo Académico actuando como Comité de Credenciales se ordenó la publicación de los postulados elegibles dentro del proceso de elección del rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, para la vigencia 2018 – 2022, de conformidad con el cronograma del proceso, aprobado mediante Acuerdo No. CAC-012-18 del 20 de Marzo de 2018.

Que así mismo, se dispuso comunicar dicha decisión a cada uno de los aspirantes, a través de los correos electrónicos consignados en la hoja de vida, informándoles que contra la misma procedía el recurso de reposición, el cual podría interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, de conformidad con el cronograma del proceso, aprobado mediante Acuerdo No. CAC-012-18 del 20 de Marzo de 2018.

Que una vez vencido el término señalado, esto es el veintisiete (27) de abril de 2018, se procedió por parte de la Secretaría General, a verificar la información recibida a través de los diferentes correos institucionales, así como la documentación radicada ante la ventanilla única de la Institución, evidenciándose que no se presentaron recursos frente a la decisión proferida por el Comité de Credenciales, referente al listado de postulados elegibles.

Dada en la ciudad de Barrancabermeja, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


Abg. JEMNYS BELTRAN BACCA



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeja / Santander / Colombia

Página 1 de 1